



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION EN MATERIA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE CASTILLA LA MANCHA QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS.**

EXPTE.: 1802TO24SER00070

PICOS: 2024/003333

Visto el expediente instruido para la contratación del **SERVICIO DE GESTION EN MATERIA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE CASTILLA LA MANCHA QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS**, así como el Acuerdo de clasificación y la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación de fecha 28 de junio de 2024 a favor de la empresa **ADADE TOLEDO, S.L.**, con CIF: **B45228905** y con cargo a la aplicación presupuestaria **18020000G/422B/22706**, por un importe de **118.773,60 €** (21% IVA incluido), y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2024	14.846,70 €
Anualidad 2025	59.386,80 €
Anualidad 2026	44.540,10 €

En el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023) y, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante LCSP),

**HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el presente contrato a **ADADE TOLEDO, S.L.**, con CIF: **B45228905**, por un importe total de **118.773,60 €** [98.160,00 € + 21% IVA (20.613,60 €)].

2º.- Notificar y publicar esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita el acto notificado, de acuerdo con los arts. 44 y siguientes del TRLCSP. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para la resolución del recurso.



**Castilla-La Mancha**

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Inmaculada Fernández Camacho